

LA PLATA, 23 de abril de 2009.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 5887

VISTO:

La solicitud presentada por profesionales inscriptos mediante la cual solicitan la inscripción en el Registro Especial de Sociedades; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad en cuestión se enmarca dentro de lo normado en la Resolución de Consejo Directivo Nro. 3278/07.

Que los profesionales en cuestión se encuentran comprendidos dentro de los Artículos 4°; 5° y 6° de la Ley 10620;

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- *Acordar la inscripción del Estudio Gentili Horacio Elio y Gentili Susana Laura en el registro Especial de Sociedades, al Tomo I Folio 235 Legajo 235, con fecha de vigencia desde el 23/04/2009, estando el mismo conformado por los siguientes profesionales:*

PROFESIONAL	MAT.	T°	F°	LEG. N°	DELEGACIÓN	PART.
<i>GENTILI, Horacio Elio</i>	<i>C.P.</i>	<i>52</i>	<i>108</i>	<i>13245/4</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>	<i>50,00 %</i>
<i>GENTILI, Susana Laura</i>	<i>C.P.</i>	<i>62</i>	<i>127</i>	<i>15835/6</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>	<i>50,00 %</i>

ARTÍCULO 2°.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*